

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES  
DEL PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
PC-ESAL-005-2025**

**OBJETO:** "IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

**FECHA:** 23 de mayo de 2025

**PRESUPUESTO:** \$ 4.036.355.080

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	22/05/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro PC-ESAL-005-2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso)

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	R/L: JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	CEDULA R/L: 1.127.389.427 DE PUERTO CARREÑO
--	---------------------------------------	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>NO CUMPLE, SE EVIDENCIA QUE, EN LA ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL SE ENCUENTRA EN DIGITAL.</b>



2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al legal apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>SI CUMPLE, ADJUNTAN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL VIGENTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.</p>
5	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE</p>

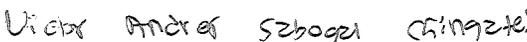


		LOS PROponentES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>
10	VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI CUMPLE



11	<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>NO CUMPLE, SE EVIDENCIA QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO NO SE ENCUENTRA FIRMADA</p>
12.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>NO CUMPLE- SE EVIDENCIA ANEXO 4, FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA, LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL ESTA EN DIGITAL</p>
14	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p>CUMPLE</p>
15	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE Conforme a la carta de presentación</p>
<p align="center"><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>SE DEBE SUBSANAR, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO NO SE ENCUENTRA FIRMADA, EN EL ANEXO 4 FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA Y LOS DOCUMENTOS DE LA ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL SE ENCUENTRAN EN DIGITAL.</p>		

Sin otro particular

  
**VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE**  
 Evaluador Jurídico

Proyecto  
Camila Ávila  
judicante

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL  
PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PC-ESAL-005-2025**

Villavicencio, 23 de mayo de 2025

**OBJETO:** "IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

Valor Presupuesto: \$4.036.355.080

Plazo de Ejecución: TRES (09) MESES.

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro PC-ESAL-005-2025 veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

**FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**

**NIT. 900.594.950-5**

**REP. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**

**C.C. NO. 1.127.389.427 DE PUERTO CARREÑO**

**DIRECCION: CRA. 25ª N°12-09 CASA 14, BARRIO VILA DEL CARMEN DE PUERTO CARREÑO**

**TELEFONO: 3144900268**

**CORREO ELECTRONICO: [fundesisc@outlook.com](mailto:fundesisc@outlook.com)**

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

**VERIFICACION FINANCIERA.**

REQUISITO	PARAMETROS	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,0$	HABIL El índice es 23.11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0.01
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\%$ PO \$ 403.635.508	\$ 429.784.000

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,



**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

PROCESO COMPETITIVO PC-ESAL No. 005 DE 2025

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

VILLAVICENCIO, 23 DE MAYO 2025

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 4.036.355.080,00

PROPONENTE: 1		FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA NIT. 900.594.950-5 REP. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS C.C. 1.127.389.427 Puerto Carreño							CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	PERSONAL	Entidad Contratante	No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON POR LO MENOS CINCO (5) DE LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 26111600 - 26121600 26131500 - 56111600 78111800 - 80101600 80111600 - 82101500 73161500 - 26111700 43223300	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						I,C,UT, OTRA	%				
1	019	SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"	4.021,61	2.815,00	CUMPLE	PRESENTA EQUIPO DE PROFESIONALES	DEPARTAMENTO DE VICHADA	615 DE 2023	26111600 - 26121600 26131500 - 56111600 78111800 - 80101600 80111600	C	70%	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	21/06/2023	20/12/2023	
2	027	"FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA"	3.040,10	1.520,00	CUMPLE		FUNDACIÓN UNIVALLE	FUV.SG R.003.20 24	26111600 - 26121600 26131500 - 56111600 78111800 - 80101600 80111600	C	50%	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	15/02/2024	10/12/2024	
			CUMPLE					CUMPLE							

Edicador: JAIRO FINO  
Profesional Especializado



HENRY ALEXANDER CEBALLOS  
EVALUADOR TÉCNICO



ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

PROCESO COMPETITIVO PC-ESAL No. 005 DE 2025



GOBIERNO DE COLOMBIA

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA NIT. 900.594.950-5 REP. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS C.C. 1.127.389.427 Puerto Carreño	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL